

MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros del Municipio de Cuautinchan, Puebla, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa;
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria

A. Notas de gestión administrativa

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e historia

El nombre se origina de las dicciones nahuas "cuauhtli": águila; "in": plural posesivo y "chan": casa - madriguera, significa "casas de águilas" o "nido de águilas".

El municipio de Cuautinchan se localiza en la parte central del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 54'18" y 19° 00'30" de latitud norte y los meridianos 97° 56'24" y 98° 09'18" de longitud occidental. Limita al norte con los municipios de Amozoc y Acajete, al sur con Tzicatlacoyan, al oriente con Tepeaca y Tecali de Herrera y al poniente con el municipio de Puebla.

2. Panorama económico y financiero

El municipio de Cuautinchan cuenta con actividades económicas como comercio, servicios, agropecuaria e industria cementera y exportación de muebles de madera, siendo estas últimas las más preponderantes en la contribución económica.

MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026

Se ha logrado mantener unas finanzas sanas, aplicando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina en la administración de recursos; además se implementaron estrategias para cubrir compromisos y obligaciones del Municipio en beneficio de la ciudadanía.

3. Organización y objeto social

a) Objeto social

El objeto social del Municipio de Cuautinchan se especifica en el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal de Puebla, "*El Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.*".

b) Principal actividad

Los servicios públicos que se ofrecen en el Municipio de Cuautinchan son, entre otros, alumbrado público, limpia y recolección de basura, calles, parques, jardines, alcantarillado y drenaje.

c) Ejercicio fiscal

El periodo fiscal que presenta en estas notas es del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

d) Régimen jurídico

Como se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal de Puebla, El Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico. No habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte, está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera

MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026

otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.

f) Estructura organizacional básica

De acuerdo a los artículos 3 y 46 de la Ley Orgánica Municipal, los Ayuntamientos serán integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndico, que por elección popular directa sean designados de acuerdo a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Municipio de Cuautinchan no es fideicomitente o fideicomisario ni tiene contratos análogos de los que sea parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Municipio de Cuautinchan, ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables para la creación de estos Estados Financieros.

a) Normatividad aplicable.

Los Estados Financieros del Municipio de Cuautinchan Puebla del presente mes, se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de conformidad con el artículo 1 de dicha Ley, así como los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de

MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026

contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real.

El Sistema Informático funciona en una plataforma web, con las pólizas modelo que entre otras acciones se alinean con las matrices de conversión. También el sistema de contabilidad considera de algunas pólizas especiales que se utilizan para operaciones no consideradas en el rango de las pólizas modelo y en las que el CONAC no ha emitido lineamientos específicos.

En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 81 y 82), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

b) Reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

El municipio de Cuautinchán Puebla, realiza sus registros tomando como referencia lo estipulado en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de registro y valuación del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con el artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Las políticas contables de la Administración Pública del Municipio Cuautinchán Puebla se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación.

Sustancia económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos politicoadministrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026

Importancia relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e integración presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la información financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Devengo contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria

A la fecha, los registros contables y presupuestarios de las operaciones del Municipio de Cuautinchan Puebla se han realizado teniendo como base la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los manuales, lineamientos y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que son aplicables a este ente público.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026

a) Actualización

Al periodo que se presenta, no ha ocurrido efectos inflacionarios que exijan una actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio, por lo que estos conservan su valor de reconocimiento inicial.

b) Operaciones en el extranjero

Al periodo que se presenta, no ha existido ningún tipo de operación en el extranjero que manifestar.

c) Valuación de inversiones

El Municipio de Cuautinchan no cuenta con inversiones en compañías subsidiarias.

d) Valuación de inventarios

El Municipio de Cuautinchan no realiza procesos de producción, elaboración ni transformación de mercancías para uso o venta.

e) Beneficios a empleados

El Municipio de Cuautinchan no entrega beneficios a empleados.

f) Provisiones

A la fecha, no se han constituido provisiones, en virtud de que el reconocimiento de los pasivos se realiza con base en lo devengado.

g) Reservas

Al periodo que se presenta, no se han constituido reservas.

h) Cambios en políticas contables

Se ha mantenido una consistencia en la aplicación de las políticas contables, por lo que al periodo que se presenta, no se han realizado correcciones relevantes que impacten significativamente en los Estados Financieros.

i) Reclasificaciones

A la fecha, no se han registrado reclasificaciones significativas para los Estados Financieros.

j) Depuración y cancelación de saldos

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada al Municipio, se continua con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos correctamente.

**MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026**

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio de Cuautinchan no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en moneda nacional.

7. Reporte Analítico del Activo

La vida útil, depreciación y amortización se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente a su adquisición. Las tasas de depreciación se toman de acuerdo a los parámetros de vida útil, y a la Guía de vida útil y porcentajes de depreciación.

Adicionalmente, el Municipio de Cuautinchan no tiene inversiones.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Municipio de Cuautinchan, a la fecha, no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

9. Reporte de la Recaudación

De acuerdo al artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal, la Hacienda Pública Municipal se integra por: contribuciones, participaciones y aportaciones, ingresos por servicios, y demás que el Congreso establezca a su favor en las leyes correspondientes.

A continuación, se muestra un comparativo entre la Ley de Ingresos aprobado por el Congreso del Estado y lo efectivamente recaudado al 31 de marzo de 2026.

Ingreso por concepto	Estimado	Total 2026	%
Ingresos	67,476,653.70	21,382,579.54	32%
1. Impuestos	7,881,999.15	4,964,590.50	63%
1.1 Predial	7,766,158.40	4,926,992.00	63%
1.2 Recargos	115,840.75	37,598.50	32%
2. Derechos	1,081,455.53	822,851.00	76%
2.2 Panteones	12,699.03	9,294.00	73%
2.3 Certificaciones, constancias y legalizaciones	80,000.00	5,892.00	7%
2.4 Licencias y permiso	120,000.00	6,533.50	5%
2.5 Agua potable, drenaje y alcantarillado	235,000.00	87,427.00	37%
2.6 Registro civil	40,000.00	10,530.00	26%
2.9 Otros derechos	593,756.50	703,174.50	100%
3. Productos	90,785.07	19,100.00	21%
3.1 Venta de formatos oficiales	90,785.07	19,100.00	21%
4. Otros ingresos	-	102.28	100%
4.1 Intereses ganados	-	102.28	100%
5. Participaciones	29,208,244.02	7,466,140.82	26%
5.1 Participaciones	29,208,244.02	7,466,140.82	26%
6. Aportaciones	29,214,169.93	8,109,794.94	28%
FISM	16,977,330.25	4,902,093.00	29%
Fortamun	12,236,839.68	3,207,701.94	26%

**MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026**

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Municipio de Cuautinchan no tiene deuda pública a la fecha.

11. Calificaciones otorgadas

El Municipio de Cuautinchan, en el ejercicio 2026, no ha recibido calificaciones crediticias.

12. Proceso de Mejora

Para mantener un correcto control interno de las operaciones del Municipio de Cuautinchan, la Contraloría Municipal ha implementado lineamientos para el ejercicio y control del gasto, de auditorías internas y revisiones preventivas a las distintas áreas del Ayuntamiento.

13. Información por Segmentos

Al cierre del periodo que se presenta, el Municipio de Cuautinchan, no presenta información por segmentos que revelar.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre del periodo que se presenta, a revelar.

15. Partes Relacionadas

Al 31 de marzo de 2026 el Municipio de Cuautinchan no tiene partes relacionadas.

B. Notas de desglose

I. Notas al estado de actividades

Ingresos y otros beneficios

1) Ingresos de gestión

Los ingresos de gestión corresponden a las contribuciones, productos y aprovechamientos; el monto al 31 de marzo de 2026 se detalla a continuación:

Concepto	Total al 31 de marzo 2026
Impuestos	4,964,590.50
Impuesto predial	4,926,992.00

**MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026**

Recargos	37,598.50
Derechos	822,851.00
<i>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</i>	<i>9,294.00</i>
Panteones	9,294.00
<i>Derechos por prestación de servicios</i>	<i>110,382.50</i>
Certificaciones, constancias y legalizaciones	5,892.00
Licencias y permisos	6,533.50
Agua potable, drenaje y alcantarillado	87,427.00
Registro civil	10,530.00
<i>Otros derechos</i>	<i>703,174.50</i>
Otros derechos	703,174.50
Productos	19,100.00
<i>Productos</i>	<i>19,100.00</i>
Venta de formatos oficiales	19,100.00
Total ingresos de gestión	5,806,541.50

2) Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Los ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, subsidios y otras ayudas incluyen los recursos recibidos para la ejecución de programas federales. A continuación, se muestra el detalle de su integración al 31 de marzo de 2026:

Concepto	Total al 31 de marzo 2026
Participaciones y aportaciones	15,575,935.76
<i>Participaciones</i>	<i>7,466,140.82</i>
<i>Aportaciones</i>	<i>8,109,794.94</i>
Faismun	4,902,093.00
Fortamun	3,207,701.94
Total participaciones y aportaciones	15,575,935.76

3) Otros Ingresos y Beneficios

El saldo del rubro de otros ingresos se integra, al 31 de marzo de 2026, por el monto de los intereses ganados derivados de las cuentas bancarias productivas:

**MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026**

Concepto	Total al 31 de marzo 2026
Ingresos financieros	102.28
Intereses ganados de títulos, valores y demás	102.28
Total otros ingresos	102.28

Gastos y Otras Pérdidas

1) Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	Total al 31 de marzo 2026
Servicios personales	5,195,278.48
Remuneraciones al personal de carácter permanente	5,191,677.44
Aguinaldo o gratificación de fin de año	3,601.04
Materiales y suministros	1,423,820.69
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	110,670.24
Alimentos y utensilios	47,341.58
Materiales y artículos de construcción y reparación	176,165.61
Productos químicos, farmaceutico y de laboratorio	89,035.34
Combustibles, lubricantes y aditivos	868,903.26
Herramientas, refacciones y accesorios menores	131,704.66
Servicios generales	2,956,551.95
Servicios básicos	908,464.80
Servicios de arrendamiento	205,401.22
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	237,815.92
Servicios financieros, bancarios e inversiones	19,906.94
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	156,341.16
Servicios oficiales	1,173,779.91
Otros servicios generales	254,842.00
Total gastos de funcionamiento	9,575,651.12

**MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026**

2) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	Total al 31 de marzo 2026
Ayudas sociales	905,062.70
Ayudas sociales a personas	403,682.20
Otras ayudas	501,380.50
Total de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	905,062.70

II. Notas al estado de situación financiera

Activo

1. Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes esta representado por lo disponible en caja, cuentas bancarias, su saldo y composición al 31 de marzo de 2026 es la siguiente:

Concepto	Saldo al 31 marzo 2026	Saldo al 31 diciembre 2025
Efectivo recursos fiscales	187,551.02	0.03
Efectivo FAISMUN	9.57	9.57
Caja otros fondos	2.45	2.45
Efectivo	187,563.04	12.05
Banco recursos fiscales	925,207.59	289,689.92
Banco participaciones	2,092,350.13	1,016,168.03
Banco FAISMUN	4,902,116.67	8,104.88
Banco FORTAMUN	998,219.19	997,020.00
Bancos	8,917,893.58	2,310,982.83
Total efectivo y equivalentes	9,105,456.62	2,310,994.88

2. Derechos a recibir efectivo y equivalentes

La cuenta de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra al 31 de marzo de 2026, como sigue:

**MUNICIPIO DE CAUTINCHAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026**

Concepto	Saldo al 31 marzo 2026	Saldo al 31 diciembre 2025
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	253,278.32	94,109.85
Total de derechos a recibir efectivo o equivalentes	253,278.32	94,109.85

3. Derechos a recibir bienes o servicios

El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 marzo 2026	Saldo al 31 diciembre 2025
Comisiones bancarias a comprobar	78.88	78.88
Total de derechos a recibir bienes o servicios	78.88	78.88

4. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

La cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se integra, al 31 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 marzo 2026	Saldo al 31 diciembre 2025
Terrenos	1,289,286.00	1,289,286.00
Infraestructura	22,554,932.98	22,554,932.98
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	25,493,558.51	23,115,057.64
Total de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	49,337,777.49	46,959,276.62

5. Bienes muebles

La cuenta de bienes muebles al 31 de marzo de 2026, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 marzo 2026	Saldo al 31 diciembre 2025
Mobiliario y equipo de administración	1,207,959.07	1,193,609.07



**MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026**

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,126.53	1,126.53
Equipo e instrumental médico	856.26	856.26
Vehículos y equipo de transporte	4,436,695.57	3,439,675.57
Equipo de defensa y seguridad	16,051.81	16,051.81
Maquinaria, otros equipos y herramientas	196,981.95	196,981.95
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	50.40	50.40
Total de bienes muebles	5,859,721.59	4,848,351.59

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición y el registro de depreciación se realiza en método línea recta.

Pasivo

I. Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran, al 31 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 marzo 2026	Saldo al 31 diciembre 2025
Servicios personales por pagar a corto plazo	3,954.00	3,954.00
Proveedores por pagar a corto plazo	332,821.98	98,216.08
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	477,216.19	559,901.15
Otras cuentas por pagar a corto plazo	1,340,730.19	1,845,908.77
Total de cuentas por pagar a corto plazo	2,154,722.36	2,707,980.00

III. Notas al estado de variación en la hacienda pública

Hacienda Pública / Patrimonio

La cuenta de hacienda pública / patrimonio, se integra al 31 de marzo de 2026 como sigue:

Concepto	Saldo al 31 marzo 2026	Saldo al 31 diciembre 2025
Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	36,963,242.26	36,963,242.26
Hacienda Pública/Patrimonio generado	14,020,464.39	13,959,274.59
Total Hacienda Pública/Patrimonio	50,983,706.65	50,922,516.85

**MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026**

C. Notas de memoria

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del Municipio de Cuautinchan; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas de orden que se manejan para efectos de estas notas son las siguientes:

I. Cuentas de orden contables

Los saldos de las cuentas de orden contables, al 31 de marzo de 2026, son los siguientes:

Concepto	Saldo al 28 febrero 2026	Saldo al 31 diciembre 2025
Valores	-	-
Emisión de obligaciones	-	-
Avales y garantías	-	-
Juicios	-	-
Inversión mediante proyectos para prestación de servicios	-	-
Bienes concesionados o comodatos	-	-
Total Cuentas de orden contables	-	-

II. Cuentas de orden presupuestarias

Los saldos de las cuentas de orden presupuestarias, al 31 de marzo de 2026, son los siguientes:

Ley de ingresos

Este rubro representa el presupuesto autorizado para el Municipio de Cuautinchan, Puebla en el DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautinchan, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2025.

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos		
Concepto	Saldo al 31 marzo 2026	Saldo al 31 diciembre 2025
Ley de ingresos estimada	67,476,653.70	65,798,066.00
Ley de ingresos por ejecutar	47,306,665.75	-



**MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026**

Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	1,212,591.59 -	1,533,556.38
Ley de ingresos devengada	21,382,579.54	64,264,509.62
Ley de ingresos recaudada	21,382,579.54	64,264,509.62

Presupuesto de egresos

Cuentas de orden presupuestarias de egresos		
Concepto	Saldo al 31 marzo 2026	Saldo al 31 diciembre 2025
Presupuesto de egresos aprobado	67,476,653.70	65,798,066.00
Presupuesto de egresos por ejercer	39,793,365.25	3,866.70
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	1,212,591.59	1,455,791.65
Presupuesto de egresos comprometido	28,895,880.04	67,249,990.95
Presupuesto de egresos devengado	13,870,584.69	67,218,502.15
Presupuesto de egresos ejercido	13,870,584.69	67,218,502.15
Presupuesto de egresos pagado	13,870,584.69	67,931,334.15